



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de octubre de 2018.

Acta N° 68
Res. N° 17
Exp. N° 2018-25-1-005543

VISTO: La Nota N° 191/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota del Programa PAEMFE, se informa que en la reprogramación financiera correspondiente a la ejecución del crédito presupuestal 2018 del respectivo programa, existe un saldo disponible sin comprometer de \$ 1.000.000 en el Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", pasible de trasponer.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que para una mejor optimización de los recursos presupuestales de la Administración Nacional de Educación Pública, se entiende pertinente realizar una trasposición de crédito, desde el Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", a la RESERVA del Grupo 0 "Retribuciones Personales", existente en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" por \$ 1.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

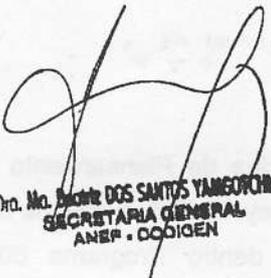
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes consignados en el Artículo 18 de la Ley 18.996, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos dentro Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", desde el Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", al Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 0 "Retribuciones Personales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	200.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	300.000
			083	Aporte patronal por Serv. Boril. (Cód.Ret.3.05)	300.000
			087	Aporte patronal a FONASA	200.000
Total de Proyecto Reforzante					1.000.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación.	099	Otras Retribuciones - RESERVA	1.000.000
Total de Proyecto Reforzado					1.000.000

- 2) Autorizar la trasposición de créditos citada precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en el resuelve anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Programa PAEMFE, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.


Dra. No. Lucía DOS SANTOS YANIGORCHAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Mantuarel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública